

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/mubs
50/S/24/SU/GE/AS/122

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SILLÓN DENTAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 50/S/24/SU/GE/AS/122).

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 2962/2024, de fecha 11 de julio de 2024, se inició el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sillón dental con todos sus accesorios y equipamiento necesario para su funcionamiento para la Unidad de Salud Bucodental del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/122), por importe de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (41.200,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €).

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 3017 / 2024 de 15 de julio, se aprobó el expediente de referencia, incluidos los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Condiciones Técnicas, por un importe máximo de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (41.200,00 €), IGIC tipo 3% incluido, que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), con cargo a las partidas presupuestarias 3950/312C/6230100, proyecto de inversión 166G0098 "Obra, Reforma y Equipamiento HUC" y 3950/312C/6230100 - Fondo 4039053, proyecto de inversión 246G0228 "Ampliación Servicios Salud Bucodental", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

TERCERO.- Con fecha 24 de julio de 2024 se procedió a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, estando prevista la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 7 de agosto de 2024 a las 23:59.

CUARTO.- Al presente procedimiento se presentan en plazo las empresas indicadas seguidamente:

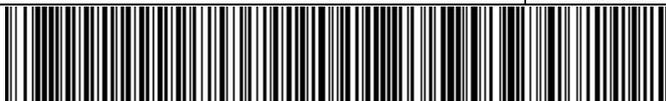
C.I.F.	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
W0287030A	BEGHIN SOLUTIONS CORP SUCURSAL ESPAÑA	07-08-2024 17:56
B16783805	DISPROSERCA S.L.	07-08-2024 11:55
B38757217	MALIDENTE, S.L.U.	05-08-2024 15:34

QUINTO.- Se procedió a la apertura de los archivos electrónicos presentados por las empresas el 9 de agosto de 2024, siendo las ofertas económicas de los operadores económicos las siguientes:

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIqlA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	

MALIDENTE, S.L.U. CIF: B38757217				
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE UNITARIO SIN IGIC	IMPORTA TOTAL CON IGIC
ÚNICO	SILLÓN DENTAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	1	39.713,20 €	40.904,60 €
TOTAL				

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
2. Gestión energética	1
3. Ampliación del periodo de garantía en 24 meses sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses	20
4. Grupo hídrico con taza escupidera de porcelana extraíble	17
5. Grupo hídrico con grifo desmontable	17
6. Monitor de resolución superior al mínimo de Full HD (1920x1080) exigido en el PPT	15

DISPROSERCA S.L. CIF: B16783805				
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE UNITARIO SIN IGIC	IMPORTA TOTAL CON IGIC
ÚNICO	SILLÓN DENTAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	1	26.847,86 €	27.652,86 €

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
2. Gestión energética	NO
3. Ampliación del periodo de garantía en 24 meses sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses	(12 meses)
4. Grupo hídrico con taza escupidera de porcelana extraíble	SI
5. Grupo hídrico con grifo desmontable	SI
6. Monitor de resolución superior al mínimo de Full HD (1920x1080) exigido en el PPT	SI

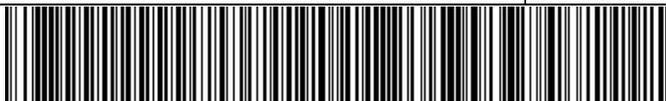
BEGHIN SOLUTIONS CORP SUCURSAL ESPAÑA CIF: W0287030A				
LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	IMPORTE UNITARIO SIN IGIC	IMPORTA TOTAL CON IGIC
ÚNICO	SILLÓN DENTAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	1	24.000,00 €	24.720,00 €

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
2. Gestión energética	SI
3. Ampliación del periodo de garantía en 24 meses sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses	SI
4. Grupo hídrico con taza escupidera de porcelana extraíble	SI
5. Grupo hídrico con grifo desmontable	SI
6. Monitor de resolución superior al mínimo de Full HD (1920x1080) exigido en el PPT	SI

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIqlA==</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	

SEXTO.- La Comisión Técnica designada al efecto, emitió informe técnico con fecha 22 de agosto de 2024, informándose lo siguiente:

(...)" 1. EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS:

- BEGHIN SOLUTIONS
- DISPROCERCA SL
- MALIDENTE

2. CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Las ofertas de las siguientes empresas **CUMPLEN** con todas las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

CUMPLEN
MALIDENTE

Las ofertas de las siguientes empresas **NO CUMPLEN** con todas las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de conformidad a la tabla anexa adjunta al informe:

NO CUMPLEN
BEGHIN SOLUTIONS
DISPROCERCA SL

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (1%)	MALIDENTE	
	VALOR	PUNTUACIÓN
2. Gestión energética	SI	1

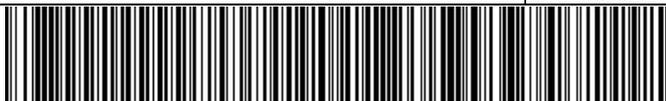
CRITERIOS CUALITATIVOS (69%)	MALIDENTE	
3. Ampliación del periodo de garantía, sobre el mínimo exigido en el Ppt de 36 meses	24 meses	20
4. Grupo hídrico con taza escupidera de porcelana extraíble.	SI	17
5. Grupo hídrico con grifo desmontable.	SI	17
6. Monitor de resolución superior al mínimo de Full HD (1920x1080) exigido en el PPT.	SI	15
	TOTAL	70

La empresa Malidente obtiene una puntuación de 70 puntos.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIqlA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	



ANEXO: TABLA CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEGÚN PPT

	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	BEGHIN SOLUTIONS	DISPROSERCA SL	MALIDENTE
<p>SILLÓN ODONTOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Tapizado sin costuras visibles, de gran resistencia y fácil limpieza. Movimientos de subida y bajada, con trendelembourg con al menos tres posiciones programables, retorno automático a posición de reposo y parada. Comando a pie multifunción que ejecute todos los movimientos y la activación del instrumental rotario, y selección de agua. Brazo y bandeja de instrumentos con compensación mecánica y freno. Cabezal ergonómico, articulado y multiposicional para niños y adultos. Carga máxima: mínimo 160 Kg. Rango de elevación mínimo de 400 a 800 mm. Disposición de bandeja auxiliar para instrumentos de mano. Encendido y apagado automático de la lámpara en la puesta a cero y retorno a escupidera. Regulación individual del caudal de agua para cada instrumento. Apertura y cierre del suministro de agua y aire integrado en interruptor general de la unidad. Jeringa 60" inoxidable. Control de la unidad en pantalla táctil. Chequeo del equipo en la puesta en marcha. Programación de diferentes usuarios y configuración de los instrumentos para cada uno. Programación de los parámetros de trabajo del ultrasonido en ENDO, PERIO, SCALER, rango de trabajo, e intensidad de luz en los instrumentos. Ajuste de los parámetros de trabajo del micromotor (con funciones ENDO): control de torque, rotación directa o inversa, modo irrigación (spray/agua/aire), tipo de contraángulo y posibles velocidades entre 200 y 40.000 rpm. Sistema de detección y control de anomalías o avisos. Regulación electrónica de tiempo llenado agua vaso y agua en taza escupidera para trabajo conjunto o independiente. 	No	No	Si
<p>GRUPO HÍDRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupo hídrico fabricado en material anticorrosivo. Pulsadores temporizados de llenado de vaso y lavado de taza. Mangueras estándar de aspiración desmontables y termodesinfectables. Filtro aspiración de fácil limpieza. Válvula de escupidera para aspiración. 	No	No	Si
<p>UNIDAD DENTAL ADOSADA AL SILLÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad dental adosada a la base del sillón, que permita posicionarla para usuarios del lado derecho o del lado izquierdo (dependiendo de la necesidad) sin la utilización de ninguna herramienta. Brazo articulado y compensado, con bandeja porta instrumentos de dotación base, regulable en altura. Conexión disponible para, al menos, 5 instrumentos con luz (micromotor, turbina, etc...) Las mangueras para las piezas de mano y jeringa trifuncional deben ser lisas (no entorchada o en espiral). Acoplamiento con luz midwest 4 vías al sillón y salida para conexión multiflex compatible con turbina. Pértigas con mecanismos anti tracción y anti caída de los instrumentos. Mesita accesoria articulada. Control táctil del sillón, la lámpara y los diferentes instrumentos. 	No	No	Si
<p>MATERIAL ROTATORIO (2 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> Turbina con luz completa de cabeza estándar, compatible con la conexión tipo multiflex. Sistema para prevenir la contaminación cruzada en la cabeza y en el acoplo. Esterilizable en autoclave. Triple spray. Cambio de fresas por botón. Velocidad de rotación en el rango 300.000-400.000 rpm. Sistema de autolimpieza. Sistema de acoplamiento multiflex. 	No	No	Si
<p>CONTRA-ÁNGULO (2 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> Con luz estándar. Sistema autolimpieza. Esterilizable en autoclave. Triple spray interno. Transmisión 1:1. Cambio de fresa por botón. Máximo 40.000 rpm. Sujeción y extracción por accionamiento de botón. 	No	No	Si
<p>PIEZA DE MANO</p> <ul style="list-style-type: none"> Recta, con luz. Sistema de auto limpieza. Esterilizable en autoclave. Spray interno. Baja velocidad (rotación máxima 20.000-30.000 rpm). Transmisión 1.1 	No	No	Si

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

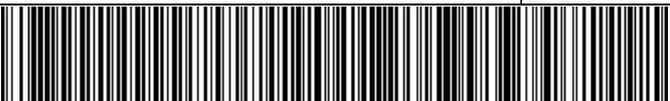
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIq1A==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	

MICROMOTOR • Eléctrico con luz y sistema de cambio de sentido de la rotación en el cuadro de mandos. • Hasta 40.000 rpm. • Esterilizable en autoclave. • Unión directa a manguera. • Válvula anti retorno.	No	No	Si
	No se especifica la unión directa a manguera ni válvula antiretorno. Se oferta micromotor neumático de máx. 22.000 rpm cuando el exigido es un micromotor eléctrico de hasta 40.000 rpm.	No se aportan características técnicas completas. Se oferta micromotor neumático de máx. 18.000 rpm cuando el exigido es un micromotor eléctrico de hasta 40.000 rpm.	
ULTRASONIDOS • Integrado de serie en el sillón dental. • Pieza de mano desmontable y esterilizable en autoclave. • Inclusión de tres insertos.	No	No	Si
	No especifica si la pieza de mano es desmontable ni el número de insertos.	No se aportan características técnicas.	
LÁMPARA POLIMERIZACIÓN • Lámpara LED de polimerización. • Integrada en el equipo. • Cabezal de fotopolimerización directa.	No	No	Si
	No se especifica cabezal de fotopolimerización directa.	No se especifica cabezal de fotopolimerización directa.	
LÁMPARA QUIRÚRGICA • Lámpara de luz LED con reflector parabólico con pantalla dicróica o similar (sin sombra) con filtro protector, sostenida sobre un soporte y brazo articulado con extensa amplitud focal de iluminación y capacidad de giro ampliada con intensidad luminosa regulables que alcance 35.000 lux y que tenga regulación progresiva. • Manejo de la lámpara desde el panel de control del sillón.	No	Si	Si
	No se especifica si es luz LED		
MONITOR • Tamaño mínimo de 20" y máximo de 26". • Mínimo de una entrada HDMI y una DP. • Resolución mínima Full HD (1920x1080). • Relación de aspecto 16:9. • Alimentación con corriente continua a través de alimentador externo. • Con soporte a la barra de la lámpara quirúrgica.	No	No	Si
	No se especifica relación de aspecto 16:9 ni soporte a barra. No se detallan características de alimentación eléctrica.	No tiene entrada DP. No cumple relación de aspecto. Se oferta 21:9 en lugar de 16:9 exigido. No se especifica si incluye el soporte a la barra	
BLOQUE DE AIRE COMPRIMIDO Y ASPIRACIÓN • Sistema de aspiración y de aire comprimido en bloque carenado con aislamiento acústico. • Sistema de aspiración. • Sistema de aspiración quirúrgica completo. • Filtro para residuos sólidos. • Sistema de separación de amalgama. • Sistema de aspiración con acoples universales. • Sistema de aire comprimido. • Suministro de flujo de aire seco de al menos 80 l/min a 4 bar • Equipado con instalación de secado y con filtros esterilizadores. • Nivel sonoro menor o igual a 60 Db(A).	No	No	Si
	No se oferta bloque carenado con aislamiento acústico para alojar sistema de aspiración y aire comprimido.	No se aportan características técnicas.	
SISTEMA ANTICONTAMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO • Sistema de descontaminación de agua para las mangueras de instrumentos. • Ciclos combinados y automáticos de descontaminación de los circuitos hídricos. • Efecto descontaminante no tóxico. • Supervisión automática de la dosificación esterilizada. • Operación sin necesidad de mantenimiento.	No	No	Si
	No se especifica si dispone de Sistema anticontaminación.	No se aportan características técnicas.	
INSTALACIONES AUXILIARES • El adjudicatario del contrato, deberá ejecutar las obras, instalaciones y remates de acabado necesarios para la conducción de instalaciones de agua, aire, baja tensión así como el resto de cableados necesarios para la puesta en marcha del sillón dental con todas sus funcionalidades. • La instalación del sillón dental y del bloque de aire comprimido y aspiración se realizarán en la misma sala, para ello se requiere la ejecución de un trepano en la ubicación del sillón y otro en la ubicación del bloque compresor/aspiración para el paso de las instalaciones que discurrirán por el interior del falso techo de la planta inferior. • La actuación en suelo, en caso necesario, se ejecutará entre las capas de pavimento, formación de pavimento y atezado, evitando cualquier actuación sobre el forjado o elementos estructurales del edificio. • La reforma o reposición de elementos de acabado o revestimientos se debe ejecutar con materiales iguales o similares a los existentes y siempre tras consulta previa a la Subdirección de Ingeniería. • La instalación se ejecutará en una sala de dimensiones 3,10 por 7,10m, donde el sillón se instalará centrado y el bloque de aire comprimido y aspiración se instalará en una de sus esquinas. • La conexión a la red de agua se realizará en el punto de enganche, indicado por la Subdirección de Ingeniería, en el interior del falso techo de la planta inferior. • Las conexión a la red de evacuación se realizará en el punto de enganche, indicado por la Subdirección de Ingeniería, en el interior del falso techo de la planta inferior. • Para conexión a la red eléctrica, se deberá ejecutar la instalación de dos circuitos independientes hasta el cuadro eléctrico indicado por la Subdirección de Ingeniería ubicado en la misma planta. El cableado de ambos circuitos discurrirá por canalizado de bandeja existente. Para el recorrido entre el sillón dental y el bloque compresor/aspiración y entre éste y la bandeja existente, se ejecutará el canalizado necesario para el tendido del cableado necesario.	No	No	Si
	No se incluyen en la oferta trabajos de albañilería ni obra mayor.	No se especifica si se incluyen las instalaciones auxiliares en la oferta.	

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIq1A==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	

SÉPTIMO.- A la vista del informe técnico de valoración de las ofertas, la puntuación final es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN	MALIDENTE, S.L.U., CIF- B38757217
1.	Oferta económica	30	30
2.	Gestión energética	1	1
3.	Ampliación del periodo de garantía en 24 meses sobre el mínimo exigido en el PPT de 36 meses	20	20
4.	Grupo hídrico con taza escupidera de porcelana extraíble	17	17
5.	Grupo hídrico con grifo desmontable	17	17
6.	Monitor de resolución superior al mínimo de Full HD (1920x1080) exigido en el PPT	15	15
PUNTUACIÓN TOTAL		100	100

OCTAVO.- Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de 29 de agosto de 2024 en el que se propone la adjudicación del expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sillón dental con todos sus accesorios y equipamiento necesario para su funcionamiento para la Unidad de Salud Bucodental del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/122), a la empresa MALIDENTE, S.L.U., con CIF B38757217, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (39.713,20 €), sin incluir el 3% de IGIC, que asciende a MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.191,40 €).

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

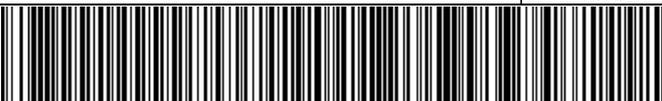
TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización podrá hacerse mediante la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIqlA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sillón dental con todos sus accesorios y equipamiento necesario para su funcionamiento para la Unidad de Salud Bucodental del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/122), a la empresa MALIDENTE, S.L.U., con CIF B38757217, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (39.713,20 €) sin incluir el 3% de IGIC, que asciende a MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.191,40 €), y un plazo de ejecución SESENTA (60) días.

SEGUNDO.- Proceder a liberar la diferencia entre el importe del gasto aprobado y el importe de adjudicación que asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (295,40 €).

TERCERO.- Designar al Jefe de Sección de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, como responsable de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Publíquese la Resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO.- Formalizar el contrato mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras, Dirección Médica, Subdirección de Recursos Económicos, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al responsable del contrato, así como al interesado, indicándole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad a lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía contencioso – administrativa.

El Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

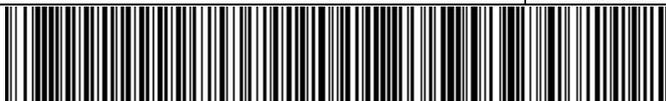
(Por suplencia según Resolución n.º 2508/2024, de 6 de agosto,
del Director del Servicio Canario de la Salud)

El Director de Gestión

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EUFRASIO GUTIERREZ CASAÑAS - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 29/08/2024 - 15:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3787 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 30/08/2024 08:17:24	Fecha: 30/08/2024 - 08:17:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000D4CD318wJ3PZnQmthzIqlA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:29:28	